



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220050118800

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, esto es determinar si es procedente el levantamiento de la medida cautelar solicitada por la señora MARIA CONSUELO PEDRAZA RODRÍGUEZ, conforme a las disposiciones del artículo 597 numeral 10 del C.G. del P., el Despacho ordena por secretaría, oficiar al Archivo Central de la Rama Judicial, a fin de que a la mayor brevedad posible realice la búsqueda del proceso Ejecutivo radicado 2005-1188 de JOSE ALEJANDRO OBREGON contra MARIA CONSUELO PEDRAZA RODRIGUEZ.

A su vez se requiere al solicitante a fin de que proceda a indicar las demás gestiones realizadas para la ubicación del expediente, aportando para ello las documentales o actuaciones desarrolladas en el trámite del proceso, con las que cuente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800ff41e4926eb1bfbd3405d67ef84b5140798fb824ab215e5bd7a2da21eb47e**

Documento generado en 28/01/2022 12:24:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>